



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-02398841- -NEU-LEGAL#MTDS - DESIGNACIÓN SUBSECRETARÍA DE FAMILIA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-02398841- -NEU-LEGAL#MTDS del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y el Decreto N° 0176/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo se dictó el Decreto N° 0176/20, por el que se aprobó su estructura orgánico funcional y designó al personal que lo asistirá en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo, en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, y la Coordinación de Legal y Técnica y la Dirección Provincial de Recursos Humanos ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESE DE BAJA a partir de la firma de la presente norma a la agente MERHEJ Yasmina

Andrea, CUIL N° 27-29386938-9, Legajo N° 562867, del cargo de Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Violencias dependiente de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, categoría AP6.

Artículo 2°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en el cargo de la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a la señora RUIZ Lorena Verónica, CUIL N° 27-24774311-7, Legajo N° 1078, en el cargo de la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Violencias dependiente de la Subsecretaría de Familia, categoría AP6, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social y Trabajo, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.